

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)

AL CONTRATO

050GYR988N00324-019-00

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00324-019-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024" (REGIÓN 2, UMAE HP CMN OCC), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988N00324-019-00**, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024" (Región 2, UMAE HP CMN OCC), con una vigencia a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024, por la cantidad mínima de **\$5,815,874.88 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$930,539.98 (NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,746,414.86 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$13,630,323.36 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,180,851.74 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,811,175.10 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)

AL CONTRATO

050GYR988N00324-019-00

- III. Con fecha 27 de agosto de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar su plazo de la prestación del servicio y vigencia al 31 de diciembre de 2024, así como incrementar un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo quedando la cantidad mínima de **\$6,979,049.86 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,116,647.98 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,095,697.83 (OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$16,356,388.03 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,617,022.09 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 09/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,973,410.12 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N.)**.
- IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y vigencia al 31 de enero de 2025.
- V. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 28 de febrero de 2025, **"EL INSTITUTO"**, con oficio número 14EE01400/DAE/ADQ/0040/2025, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de Departamento de Abastecimiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, solicitó al **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 27 de enero de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Con Memorándum número DA/0062/2025, de fecha 27 de enero de 2025, el Jefe de Departamento de Abastecimiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)

AL CONTRATO

050GYR988N00324-019-00

- VII.** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/013003, de fecha 31 de enero de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII.** En atención a la petición formulada por el Jefe de Departamento de Abastecimiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Jefe de Departamento de Abastecimiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)

AL CONTRATO

050GYR988N00324-019-00

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 000000073-2025, cuenta 51331024, de fecha 24 de enero de 2025, suscrito por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC , mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**, en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-019-00

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

...

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será de 01 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula OCTAVA de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)

AL CONTRATO

050GYR988N00324-019-00

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-019-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OTXET 112

C. IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES

Jefe del Departamento de Abastecimiento en la Unidad
Médica de Alta Especialidad HP CMN OCC

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RRSR/HRU/AJR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00324-019-00, PARA EL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024" (REGIÓN 2, UMAE HP CMN OCC), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AJRG

CMB



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de enero de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 13003		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988N00324-019-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número DA/0062/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número **050GYR988N00324-019-00**, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas (Región 2, UMAE HP CMN OCC); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



013003

2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, del Centro Médico Nacional de Occidente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



13003

Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

SIN TEXTO

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Durango No. 291, Col. CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700, Exts. 14261 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría
Centro Médico Nacional de Occidente
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

Guadalajara, Jalisco a 27 de mes enero de 2025
Memorandum: DA/0062/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango Numero 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de Mexico.
Presente:



At'n Lic. Saúl Báez Triunfante
Supervisor de Proyectos
División de Servicios Integrales

Con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2, UMAE HP CMN OCC), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificatorio de ampliación del plazo y vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2025, correspondientes al Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2, UMAE HP CMN OCC) del contrato 050GYR988N00324-019-00, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Numero AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2), del cual proporciono los datos relevantes a modificar

Número de Contrato: 050GYR988N00324-019-00
Proveedor: Productos Hospitalarios, S. A. de C. V.
Vigencia del contrato: 01 de febrero del 2024 y hasta el 31 de enero del 2025.

La presente ampliación de la vigencia de la prestación del servicio del contrato 050GYR988N00324-019-00, se detalla a continuación:

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988N00324-019-00, es la siguiente:

PRIMERA

DICE:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero del 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero del 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente de documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

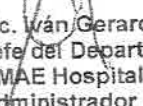


Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría
Centro Médico Nacional de Occidente
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

- Solicitud de anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S. A. de C. V. para poder dar continuidad al Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2), del contrato vigente número 050GYR988N00324-019-00, una ampliación en el plazo y la vigencia al 28 de febrero del 2025; que contiene fecha recepción, nombre y firma del personal que recibe.
- Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S. A. de C. V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio 050GYR988N00324-019-00, del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2), aceptando los términos y condiciones para la ampliación del plazo y la vigencia al 28 de febrero del 2025.

Agradezco de antemano su fina atención y le envié un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 33-36-68-30-00 ext. 32713, correo electrónico ivan.hernandezt@imss.gob.mx

Atentamente


Lic. Ivan Gerardo Hernández Torres
Jefe del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Pediatría CMNO
Administrador del Contrato 050GYR988N00324-019-00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. No 14EE01400/DAE/ADQ/0040/2025
Guadalajara, Jalisco a 27 de enero de 2025

C. Veronica Osorio Cortes
Representante Legal de la Empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
Domicilio Av. Paseo de la Reforma numero 180 piso 24, Colonia Juarez
C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Ciudad de México.
Teléfono: 55 5241 1317
Correo Electrónico: vosorio@safepih.com.mx


Para poder dar continuidad al Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024, (Region2) en mi carácter de administrador del contrato vigente número 050GYR988N00324-019-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio Medico para Central de Mezclas 2024 (Región 2), derivado del proceso de Adjudicación Directa de Carácter nacional Numero AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024.

En Respecto a mi carácter de administrador de l contrato, en virtud de dar continuidad a la prestación del servicio de esta UMAE Hospital de Pediatría, solicito a su representada, manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato No. 050GYR988N00324-019-00, correspondiente al **Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024, (Region2)** UMAE HP CMN OCC, bajo una ampliación de vigencia hasta el 28 de febrero del 2025.

Agradezco de antemano su fina atención y envié un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el teléfono 33-36-17-00-60 ext. 31773, correo electrónico ivan.hernandezt@imss.gob.mx

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E


Lic. Ivan Gerardo Hernandez Torres
Jefe del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Pediatría CMNO
Administrador del Contrato 050GYR98800324-019-00

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AV PASEO DE LA REFORMA NO 180 PISO 24 COLONIA JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX C.P. 06600
R.F.C. PHO-830421-C59

27 ENE 2025

RECIBIDO

Nombre y Firma


Veronica Osorio Cortes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SAFE

Centro de Mezclas

Guadalajara, Jalisco. a 27 de enero de 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. IVÁN GERARDO HÉRNANDEZ TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMNO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 050GYR988N00324-019-00
PRESENTE


Asunto: ampliación de plazo y vigencia contrato 050GYR988N00324-019-00
para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 2).

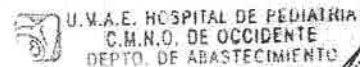
Por este conducto, C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, apoderado Legal de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con memorándum No. 14EE01400/DAE/ADQ/0040/2025 con fecha 27 de enero de 2025, mi representada está en condiciones continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato No. 050GYR988N00324-019-00 para la prestación del Servicio Médico Subrogado Central de Mezclas 2024 (Región 2), UMAE HP CMN OCC, en plazo y vigencia del mismo hasta el 28 de febrero del 2025, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra mi representada. Respetando los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988N00324-019-00

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 92 de su reglamento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atte.


C. Verónica Osorio Cortés.
Representante Legal.
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.


U.V.A.E. HOSPITAL DE PEDIATRÍA
C.M.N.O. DE OCCIDENTE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

27 ENE 2025

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 150, Piso 24
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06660 CDJX

SIN TEXTO



Of. No 14EE01400/DAE/ADQ/0034/2025


Guadalajara, Jalisco a 24 de enero de 2025

Lic. Susana Gabriela Negron Rodriguez
Encargada de la Coordinación de Planeación
De Servicios Médicos de Apoyo

Por medio del presente y en atención al oficio con numero de referencia 0953 8461 2B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre de 2024, solicito la autorización de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para que la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lleve a cabo el convenio modificatorio por vigencia del 01 al 28 de febrero de 2025 del contrato número 050GYR988N00324-019-00 que tiene por objeto el Servicio Subrogado de Mezclas 2024 (Región 2, UMAE HP CMN OCC), lo anterior para garantizar la atención de la población derechohabiente que se atiende en esta UMAE.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Lic. Ivan Gerardo Hernandez Torres
Jefe del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Pediatría CMNO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
ANEXOS



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/019

Ciudad de México, a 24 de enero de 2025

Asunto; Visto Bueno Convenio Modificatorio

Lic. Iván Gerardo Hernández Torres
Jefe del Departamento de Abastecimiento,
UMAE Hospital de Pediatría
Centro Médico Nacional de Occidente
PRESENTE.

Hago referencia al similar número 14EE01400/DAE/ADQ/0034/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050GYR988N00324-019-00 correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, con ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2025.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Subrogado en comento continúe prestándose.

No se omite mencionar que ese UMAE debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Adrián Ysaías Chong,
Titular de la División.

UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA
C.M.N.I. DE OCCIDENTE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
24 ENE 2025
RECIBIDO

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Y Contrataciones de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000073- 2025

Dependencia Solicitante: U0012 UMAE 12 Jalisco
SEI Servicios Integrales
14A60001 Hospital Pediatría Oblatos UMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 24/01/2025 Fecha Validación: 24/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,154,538.00
Importe Cuenta Partida Presupuestaria
51331024 33903 Servicios Integrales

CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
17,154,538.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN \$ 17,154,538.00

DR. JONATHAN SMAR RIVERA DIAZ

Autoriza:
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: U0012

No. SOLICITUD: 000000073

FECHA SOLICITUD: 24/01/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331024	200217	14	141101	N/A	24/01/2025	17,154,538.00
TOTALES							17,154,538.00

DIVISION DE PRESUPUESTO
Y FINANZAS